



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba,

01 SEP 2015

Expte. CUDAP N° 36389/2015

**VISTO:**

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración recíproca y Capacitación entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, cuyo proyecto de convenio fuera aprobado mediante Resolución Decanal 1087/15, Art1 y Art. 2 delegación de la facultad de suscribir el mencionado Convenio por parte de la Dirección de esta Escuela, todo a fs. 8/13

**CONSIDERANDO:**

Que los antecedentes del Convenio a suscribir resultan del Curso de “Violencia de Género: Lectura y abordaje del Problema” aprobados por Resolución HCACETS 89/2015 y del HCD 351/2015, cuyas actuaciones se tramitan bajo Expte. CUDAP UNC 19744/2015.

Lo establecido por Resolución Decanal 1087/2015 y que se ha cumplimentado con lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/12 y Resolución de la SGPI N° 123/2010, en cuanto a los informes de pertinencia, personal, económico-financiero, infraestructura y de legalidad.-

Por todo ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar y Suscribir el Convenio Específico de Colaboración Recíproca y Capacitación entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, que forma parte integrante de la presente, en virtud del proyecto y la delegación de firma efectuado mediante Resolución Decanal 1087/2015.

**Artículo 2°:** Encargar a la Secretaria Técnica de la Escuela de Trabajo Social, para que una vez suscripto el Convenio, efectúe la carga en el “Registro de Convenios y Contratos con Terceros” en el Sistema Micuré, según la normativa vigente.-

**Artículo 3º: Protocolícese.** Comuníquese. Pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos. Oportunamente archívese.-

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°:

**159**



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social



159

Ministerio de  
DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA –  
CAPACITACIÓN ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES – ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
Y  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

Entre el **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba**, representado en este acto por el **Sr. Ministro Dr. Daniel Alejandro Passerini**, con domicilio en la calle Av. Vélez Sarsfield N° 2311, en adelante **"EL MINISTERIO"**, por una parte, y por la otra, la **Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social**, representada en este acto por la **Sra. Directora de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Silvina Alejandra Cuella**, mediante delegación por Resolución Decanal N° 1067/15..., en virtud del Art. 3° de la Ordenanza HCS 6/12, en adelante **"LA ESCUELA"**, con domicilio legal en Av. Haya de la Torre S/N Piso 2º, Ciudad Universitaria, ambos de la ciudad de Córdoba, dentro del Convenio Marco de Colaboración (Res. Rect. 1497/14) suscripto con el Consejo Provincial de Políticas Sociales, con fecha 7 de Agosto de 2014; siendo que el convenio marco Institucional celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Desarrollo Social tiene por objeto "emprender acciones e intercambios en los campos educativo de capacitación y establecer lazos de cooperación recíproca que se deriven en un mutuo enriquecimiento de las relaciones entre los integrantes de las partes, como de los sujetos destinatarios de los mismos" y que, en el marco del Programa Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar se ha contemplado la necesidad de articular con unidades académicas para la capacitación de los profesionales que trabajan en la temática, a los fines de optimizar los servicios de prevención y asistencia a las personas



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social

Ministerio de  
DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

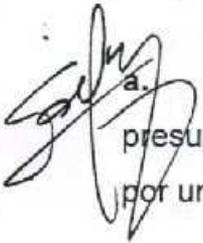


en situación de violencia.

En el marco normativo reseñado, específicamente en su Clausula Segunda, y apreciando la trascendencia de fortalecer vínculos interinstitucionales que favorezcan una mejor intervención de las diversas áreas sociales en las problemáticas referidas, las Partes convienen suscribir el presente Convenio Específico de Capacitación, que quedará sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:

**PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto la realización del Curso de Posgrado "LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DESDE UN ENFORQUE DE GÉNERO". El objetivo específico de la formación consiste en analizar la categoría de género, los supuestos teóricos y los debates actuales que orientan la intervención profesional.-----

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A los fines previstos en la cláusula primera, **EL MINISTERIO SE COMPROMETE A:**

 a. Abonar a **LA ESCUELA**, el costo total del Curso de Posgrado, conforme presupuesto que se acompaña como ANEXO I, de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000) por un total de ciento diez horas (110) docentes.-----

**Y LA ESCUELA SE COMPROMETE A:**

- a. Ceder el espacio físico donde se desarrollará la actividad académica.-----
- b. Designar un/a Director/a responsable del Curso de Posgrado.-----
- c. Definir el cuerpo docente que dictará el Curso de Posgrado.-----
- d. Realizar dentro del marco del Curso, tres conferencias magistrales a cargo de Especialistas en la materia, abiertas al público en general.-----
- e. Certificar la realización del Curso de Posgrado.-----



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social



**TERCERA: MODALIDAD:** Las partes de común acuerdo, establecen que a los fines de dar cumplimiento con lo convenido, el presente Convenio se ejecutará de la siguiente manera:

a) El curso se desarrollará en cinco (5) módulos, iniciando en el mes de agosto y culminando en el mes de diciembre del año 2015.

b) La modalidad de cursado será presencial y quincenal, cuyos horarios y días de cursado serán definidos de común acuerdo entre las partes.

**CUARTA: PARTICIPANTES:** El presente curso estará dirigido a profesionales Psicólogos, Trabajadores Sociales y Abogados, de la Dirección de Violencia Familiar y de otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social, que así lo requieran. Asimismo, podrán participar estudiantes avanzados de las carreras de Psicología, Trabajo Social, Abogacía y Docentes, siempre de acuerdo al cupo establecido por los coordinadores del presente curso.

**QUINTA: DURACIÓN - VIGENCIA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de siete (7) meses, tiempo de duración del Curso de Posgrado. Una vez finalizado el mencionado plazo y sin que las partes de común acuerdo manifiesten por escrito con una antelación de treinta (30) días sobre prórroga y/o renovación del mismo, "EL MINISTERIO" y "LA ESCUELA" no estarán sujetas al cumplimiento de alguna obligación, dándose por finalizado el presente por mero vencimiento del término convenido.

**SEXTA: JURISDICCION:** Las partes fijan de común acuerdo la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de Córdoba, para atender en todas aquellas cuestiones que surjan de la interpretación o aplicación de las Cláusulas del



**Universidad Nacional de Córdoba**  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
**Escuela de Trabajo Social**

presente Convenio, estableciendo como domicilios los mencionados en el encabezamiento del presente y/o los que establecieran en un futuro.-----

En prueba de conformidad y previa lectura del mismo, las partes firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los ... días del mes de julio de 2015.





## Curso de Posgrado

### Violencia de Género: Lectura y Abordaje del problema.

#### Cronograma

Módulo 1: Género y Violencia: Problema histórico social, político y cultural.

Fechas: 30 /07 – de 9 a 14 hs

13/08 – de 14 a 19 hs

Equipo docente:

- Mgtr. María Teresa Bosio. 351 155649982
- Lic. Alejandra Dominguez.. 351-155282425

Módulo 2. Derechos humanos, derechos ciudadanos y acciones ante la violencia.

Fechas. 27/8 – de 9 a 14 hs

10/09 – de 14 a 19 hs

Equipo docente:

- Alejandra Perez Scalzi. 351-153913967
- Mgtr. Liliana Rainero. 351-1556863502

Módulo 3: Implicancias de la fragilidad ciudadana de las mujeres en el problema de la violencia de género.

Fechas: 24/09 – de 9 a 14 hs.

08/10 – de 14 a 19 hs.

Equipo docente:

- Lic. Alejandra Martín. 351-155187423
- Mgtr. Alicia Genolet 342- 156310954 y Carina Carmody.  
(UNER)
- Dra. Marina Tomassini. 351-1553156553

Módulo 4: Intervención Socio- cultural y política con enfoque de género.

Fechas: 22/10 -de 9 a 14 hs.  
05/11 -de 14 a 19 hs.

Equipo docente:

- Mgtr. Gabriela Rotondi. 351-156310613
- Lic. Alicia Soldevila. 351-155639455

Módulo 5: El imperativo del entrenamiento y la evaluación para la construcción de nuevas tipologías y formatos de estrategias.

Fechas: 19/11 – de 9 a 14 hs.  
03/12 – 14 a 19 hs.

Equipo docente:

- Mgtr. María Teresa Bosio. 351 155649982
  - Lic. Alicia Soldevila. 351-155639455
- Prof. Invitada: Emma García.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.